LABORATORIO DE METROLOGÍA "La medida de la calidad"	**OFERTA SERVICIO DE CALIBRACIÓN**	Código Documento	FR-SC-06
		Versión	24
		Aprobación	2024-08-28

FECHA DE LA OFERTA	2024-11-05	**N° DE OFERTA**	8791

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE:	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	**NIT:**	820003850
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 N° 252	**CIUDAD:**	TUNJA
DEPARTAMENTO:	BOYACÁ	**PAÍS:**	COLOMBIA
CORREO:	gerencia@esesantiagodetunja.gov.co	**CONTACTO:**	CENAIDA CISNEROS

A continuación se detalla la oferta económica en relación a la ejecución de los siguientes servicios:

SERVICIOS EN LABORATORIO

N°	ITEMS	MÉTODO	ESTATUS	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Termo-Higrómetro Resolución ≤ 0,1 (2 puntos temp y 3 humedad) (5 °C a 70 °C) (15 %hr a 90 %hr) - OFERTA BASICA-Puntos de calibración (23 y 28) °C (40, 50, 75) %hr	Procedimiento PR-GC-53 Ver 16	Acreditado	41	$165.000	$6.765.000
2	Termómetro Digital (punzón, sonda, termopar, RTD termocupla) Con resolución ≤ 0,1 (-20 °C a 150 °C) (3 puntos). Laboratorio	TH 001 CEM	Acreditado	19	$135.000	$2.565.000
3	Micropipeta Variable accionada por pistón (1 Canal) 10 µL < Vn ≤ 1000 µL	NTC ISO 8655-6:2014	Acreditado	7	$190.000	$1.330.000
4						$0
5						$0
6						$0

SERVICIOS EN SITIO (IN SITU)

N°	ITEMS	MÉTODO	ESTATUS	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Tensiómetro Análogo o Digital (Esfigmomanómetro) 0 mmHg a 300 mmHg	OIML R 148-2 , R 149-2	Acreditado	96	$150.000	$14.400.000
2	Instrumentos de pesaje 0 Kg ≤ 200 Kg d ≥ 20 g	Guía SIM MWG7/cg.01/v.00	Acreditado	47	$145.000	$6.815.000
3	Instrumentos de pesaje 0 g ≤ 30 Kg d ≥ 0,1 g	Guía SIM MWG7/cg.01/v.00	Acreditado	27	$132.000	$3.564.000
4	Autoclaves (Mayor A 200 Litros)	PR-VV-05	No acreditado	10	$450.000	$4.500.000
5	Bomba Infusión (Un Canal)	PR-VV-05	No acreditado	39	$180.000	$7.020.000
6	Desfibrilador (Dea)	PR-VV-05	No acreditado	8	$220.000	$1.760.000
7	Electrobisturí	PR-VV-05	No acreditado	1	$160.000	$160.000
8	Oxímetro Y/O Pulsioxímetro	PR-VV-05	No acreditado	17	$120.000	$2.040.000
9	Cabinas De Seguridad Biológica	PR-VV-05	No acreditado	1	$1.450.000	$1.450.000
10	Maquina De Anestesia	PR-VV-05	No acreditado	2	$450.000	$900.000
11	Electrocardiógrafo	PR-VV-05	No acreditado	4	$145.000	$580.000
12	Monitor Signos Vitales	PR-VV-05	No acreditado	33	$195.000	$6.435.000
13						$0
14						$0
15						$0
16						$0

OBSERVACIONES		
	SUBTOTAL	$60.284.000
	VIÁTICOS	$0
	IVA	$11.453.960
	TOTAL	$71.737.960

En ATE MEDICAL GROUP S.A.S contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 16-LAC-017 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 "La acreditación se encuentra vigente desde 2017/02/13, con renovación 2020/02/13 y vence el 2025/02/12"

Nota: El texto anterior solo hace referencia a los servicios que se encuentran en el alcance acreditados por el ONAC, como se detalla en el estatus.

CONDICIONES DE LA OFERTA

VALIDEZ DE LA OFERTA:	**30 DÍAS**	**Esta oferta de servicio es elaborada, revisada y aprobada por:**	
FORMA DE PAGO:	**CONTADO**	**EDISON OQUENDO**	
TIEMPO DE ENTREGA CERTIFICADOS :	**10 DÍAS HÁBILES**	**COORDINADOR DE SERVICIOS**	Ed Oqdo

PAUTAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS METROLÓGICOS

1. El servicio se programa una vez sea recibida la aprobación por parte del cliente.

2. Si el cliente acepta la oferta de calibración, la Coordinación de Servicios revisa si se recibió el documento FR-SC-11 Solicitud Servicio de Calibración con la información completa, en caso de no ser así, se procede con el envío de este, con el fin de que sea diligenciado por el cliente con los datos que se requieren para la factura y la emisión del certificado: Razón Social, NIT, Dirección, Teléfono, Ciudad; incluidos además los datos del equipo: Marca, Modelo, Serie, Placa, especificaciones de los puntos a calibrar de acuerdo a la magnitud y al alcance del laboratorio. Sin esta información no se da inicio al servicio de calibración, así los equipos se encuentren en el laboratorio. Adicional si requiere que el laboratorio Declare Conformidad, opiniones o interpretaciones; debe diligenciar en el formato FR-SC-11 Solicitud Servicio de Calibración la iformación en el espacio de declaración de conformidad, allí podrá aceptar la regla de decisión empleada por el laboratorio y podrá determinar la especificación a aplicar.

3. Para la calibración de termómetros y termohigrómetros es indispensable que el cliente especifique los puntos a calibrar.
Para los demás instrumentos se establecen los puntos de calibración acorde al método o los puntos ya acordados desde la solicitud del servicio en el formato FR-SC-11 Solicitud Servicio de Calibración.

4. El laboratorio realizará el servicio de calibración de un instrumento en un periodo no mayor a 5 días hábiles después de haber recibido el instrumento, previa asignación de la fecha para el servicio. (El día de recepción no se cuenta como día hábil). El laboratorio tiene 10 días hábiles para la entrega del certificado sujeto a las condiciones comerciales.

5. El laboratorio ATE MEDICAL GROUP S.A.S , NO realiza ajustes a los ítems bajo calibración.

6. Si se identifica la necesidad de un ajuste se le informará al cliente, siempre y cuando el cliente haya reportado al laboratorio la tolerancia definida en su proceso, para que autorice continuar con la calibración o llevarse su equipo para ajustarlo.

7. Para los clientes que su forma de pago es de CONTADO, los certificados serán enviados una vez confirmen con soporte que realizaron el pago del servicio prestado. Enviar el soporte al correo: info@atemedicalgroup.com o a cartera@atemedicalgroup.com. Los certificados se envían en formato digital.

8. El área de cartera enviara al correo autorizado por el cliente de acuerdo a las políticas de la Dian, LA FACTURA ELECTRÓNICA, para que el cliente proceda a realizar el pago del servicio.

9. Todos los servicios serán facturados independientemente de los resultados obtenidos de acuerdo a la aclaración que se hace en el numeral 5 y 6 de este mismo documento.

10. Si el cliente solicita modificación en el Certificado de Calibración, se emitirá un nuevo Certificado con el indicativo "**SUPLEMENTO**" . Este suplemento tendrá un costo adicional de $20,000. No se cobrará la suma del dinero si el error del certificado o el cambio a efectuar haya sido por un error propiamente del laboratorio.

11. Si el cliente solicita una copia del Certificado de Calibración, se emitirá un nuevo Certificado con el indicativo "**COPIA**".

CUENTA BANCARIA

Para Consignaciones o transferencia BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS: 319287692-94 ATE MEDICAL GROUP S.A.S NIT 900548561-8

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El laboratorio ATE MEDICAL GROUP S.A.S vela por mantener la confidencialidad de toda la información obtenida y creada durante la realización de las actividades del laboratorio donde intervienen el personal interno, contratistas y organismos externos, entre otros.
Con la aprobación de la oferta el CLIENTE entiende y aprueba que la información entregada en la solicitud de servicio de calibración será utilizada en las actividades pertinentes al servicio y no para otros fines.

GARANTÍA

Los servicios de Calibración, validación y evaluación de desempeño no tienen GARANTÍA.

AUTORIZACIÓN PARA ENVIO POR TRANSPORTADORA

1. El Laboratorio ATE MEDICAL GROUP S.A.S. no se responsabiliza del trasporte, ni el pago de fletes, ni el valor asegurado. El cliente debe programar recogida con la empresa de transporte de su preferencia o autorizar el envió por la transportadora de confianza del laboratorio incluyendo el valor asegurado, una vez se informe que el equipo esta calibrado. De no recibirse confirmación por parte del cliente se enviará por una transportadora con reconocimiento a Nivel Nacional.

2. Es responsabilidad del cliente enviar y recoger el equipo en el laboratorio con previa autorización por escrito, WhatsApp o vía correo con nombre y cédula del autorizado o número de recogida emitido por la transportadora.

3. El laboratorio de Metrología ATE MEDICAL GROUP S.A.S., hará entrega de los equipos enviados por transportadora en las mismas condiciones o aún mejores en las cuales fueron recibidas. No se responsabiliza de los daños causados en el transporte. Se conserva evidencia fotográfica de las condiciones en las cuáles se reciben y envían los instrumentos.

OBSERVACIONES

1. El laboratorio ATE MEDICAL GROUP S.A.S., está disponible a atender cualquier observación que sobre el resultado de las mediciones se pueda presentar y si se requiere aplicar algún correctivo, siempre y cuando este dentro del cumplimiento de requisitos.

2. Se recomienda leer atentamente el documento DG-SC-14 Condiciones Gles para la prestación de servicios de calibración, es muy importante la información que allí se evidencia.

RESPONSABILIDADES DEL LABORATORIO ATE MEDICAL GROUP DURANTE EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN

El Laboratorio ATE MEDICAL GROUP S.A.S., no se hace responsable en ningún caso por los perjuicios directos o indirectos en caso de falla o daño de un equipo durante su calibración. La responsabilidad se asume por inadecuada operación o manejo del instrumento. Caso en el cual se asume el valor del costo de reparación o en su defecto el valor promedio comercial presente en el mercado de un equipo de semejantes características.

*** FIN DEL DOCUMENTO***